



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**59 Años**

**ACUERDO No. 007 DE 2004**  
**( 26 MAYO 2004 )**

Por el cual se autoriza la estructuración curricular por créditos académicos de los programas de pregrado de Administración de Empresas Comerciales, Administración y Construcción Arquitectónica, Trabajo Social y Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, consagran la Autonomía Universitaria.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, establece las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en pregrado y especialización, que ofrece la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que los programas de Administración de Empresas Comerciales, Administración y Construcción Arquitectónica, Trabajo Social y Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, presentaron ante las instancias respectivas, la estructura curricular por créditos académicos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la estructuración curricular por créditos académicos de los programas de Administración de Empresas Comerciales, Administración y Construcción Arquitectónica, Trabajo Social y Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los **26 MAYO 2004**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

**JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**